

DECRETO N° 488.-

NOGOYÁ, 30.05.24.-

VISTO...; y, CONSIDERANDO...:

**Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
D E C R E T A**

ARTICULO 1°. Otórguese una ayuda económica por el monto de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000.-) a la Escuela de Danzas “Lets Dance”, para solventar gastos de traslado a la ciudad de Concordia el día 01 de junio de 2024 con motivos de participar en el Certamen Nacional de danzas denominado “Soul Dance”, donde alumnos estarán representando a nuestra ciudad en dicho Certamen, conforme a los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°. Autorícese a la Sra. Silvana Alejandra Villarruel D.N.I 34.728.162 Responsable de la Escuela de Danzas “Lets Dance”, a percibir el aporte económico.-

ARTÍCULO 3°. Impútese el gasto a la cuenta N° 21.6.1.0.07.000 - Ayuda para Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro.-

ARTÍCULO 4°. Notifíquese a las Áreas de Contaduría y Tesorería municipal. –

ARTÍCULO 5°. El presente será refrendado por el Secretario de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales. –

ARTICULO 6°. De forma.-

BERNARDO SCHNEIDER – EDUARDO QUINODOZ –ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.-